Concejo Deliberante
Villa Allende

FOLIO N° 161

ACTA Nº 49 - SESIÓN ORDINARIA N° 45. En la ciudad de Villa Allende, a los 07 días de Diciembre de 2022, siendo las 18:45 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Villa Mariano Andrés, Jabase Marcelo, Loza Julio Antonio, Rodriguez Maria Alejandra, Deon Lucía, Gomez Martín Miguel, Banegas Marta Liliana; con la ausencia justificada de la Concejal Alcorta Maria Angelica y bajo la presidencia de la Sra. Machmar Paula. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados: 1) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 89/22 - FECHA 02/12/2022. Ref.: Ratificando Convenio de Comodato Suscripto entre el DEM y el Consorcio de Cooperación Integrado por el Sr. Cajal Roberto - Gruppi e Hijos SA - Theba SRL Relacionado a Inmueble de Propiedad del Estado Municipal en B° Polinesias. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que sea tratado sobre tablas para su aprobación en 1° lectura. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase al Orden del Día para ser tratado sobre tablas. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 90/22 - FECHA 02/12/2022. Ref.: Incremento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en el Ejido de la Ciudad de Villa Allende, Brindado por Si Bus Empresa Sarmiento SRL - Intercordoba SA, UTE. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que sea tratado sobre tablas para su aprobación en 1° lectura y posterior llamado a Audiencia Pública. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase al Orden del Día para ser tratado sobre tablas. 3) NOTA PRESENTADA POR MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE AMBIENTE Y CULTURA- FECHA 02/12/2022. Ref.: Solicitan se Incluya en el Nuevo Presupuesto 2023, una Partida Destinada a Atender los Gastos de Funcionamiento de Ambos Consejos. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno donde se está tratando el Presupuesto para poder analizarla. Se pone a

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jábase
Concejal

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. 4) NOTA PRESENTADA POR VECINO JAVIER EDUARDO PLANAS- FECHA 02/12/2022. Ref.: Tránsito en Av. Padre Luchesse. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Estudio. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Estudio. La Sra. Presidente dice que se puede enviar la nota a la Comisión de Urbanismo. 5) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 91/22 - FECHA 05/12/2022. Ref.: Ratificando Estatuto del Ente de Cooperación Recíproca de Sierras Chicas de Fecha 25/11/2022 Suscripta entre los Intendentes y Presidentes Comunales de Villa Allende, Río Ceballos, Mendiolaza, Unquillo, Salsipuedes, El Manzano, Agua de Oro, La Granja, Villa Cerro Azúl, La Calera y Saldán. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Obras y Servicios. 6) NOTA PRESENTADA POR CONCEJAL JUAN CRUZ VAZQUEZ- FECHA 05/12/2022. Ref.: Prórroga de Licencia. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la Prórroga de Licencia al Concejal Vázquez. 7) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 92/22 - FECHA 05/12/2022. Ref.: Ratificando Convenio Suscripto entre la Municipalidad de Villa Allende y la Firma Pan American Energy SL, Sucursal Argentina de Concesión de Uso del Inmueble de propiedad Municipal. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que sea tratado sobre tablas para su aprobación en 1° lectura. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase al Orden del Día para ser tratado sobre tablas. 8) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES GOMEZ Y DEON, EXP 93/22 - FECHA 05/12/2022. Ref.: Adhesión a la Ley Provincial 9150 y su Decreto Reglamentario 586/04. Pide la palabra el Concejal Gomez y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los /////

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Concejo Deliberante
Villa Allende

FOLIO N° 162

Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 9) NOTA PRESENTADA POR VECINO GABRIEL MORENO- FECHA 07/12/2022. Ref.: Informa sobre Nota Ingresa en Mesa de Entrada de Municipalidad. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Estudio. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Estudio. 10) NOTA PRESENTADA POR VECINO GABRIEL MORENO- FECHA 07/12/2022. Ref.: Incremento Tarifa de Taxis y Remises. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Estudio. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Estudio. 11) NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE- FECHA 07/12/2022. Ref.: Solicitan Audiencia con Concejales. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a Conocimiento y Archivo y sea respondida por Secretaría para fijar una fecha de audiencia. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 12) NOTA PRESENTADA POR EL DEM- FECHA 07/12/2022. Ref.: Respuesta a Pedido de Informe Farmacity SA. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que este informe que habíamos solicitado, corresponde que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 13) NOTA PRESENTADA POR EL DEM- FECHA 07/12/2022. Ref.: Respuesta a Pedido de Informe Resolución 37/22: Apart Hotel - Allende Suites. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que, al igual que la nota anterior, habiendo sido evacuado que pase a Conocimiento y Archivo pero, estando varios vecinos aquí presentes, corresponde que leamos un párrafo que es esencial de esta respuesta que el Ejecutivo ha enviado el día de hoy. Y dice así: En mérito de lo expuesto, se dictó un proveído de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 22/11/2022, por la que se resolvió: " Atento la comunicación de fecha 12/10/22 efectuada por el APRHI en

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA CORTA
Ciudad de Villa Allende

relación al trámite que cursa por nota y vinculada al Expte. 416-60153/2010, y teniendo en cuenta los cambios habidos en el proyecto del puente, según surge de la nota referida, se deja sin efecto la "Autorización Municipal" emitida por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Allende con fecha 5 de Mayo de 2022. Esta es la parte sustancial. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. 14) NOTA PRESENTADA POR EL DEM- FECHA 07/12/2022. Ref.: Compensación de Partidas Presupuestarias n° 25/22, Según Decreto n° 206/22. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 48 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 01/12/2022. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) 1° LECTURA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2023 - EXP 78/22. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que sea aprobado en 1° lectura y sea convocada la Audiencia Pública para escuchar a los vecinos y el Departamento Ejecutivo pueda exponer este proyecto. Pide la palabra la Concejal Deon y dice que quiere expresar su desacuerdo con muchos puntos del Presupuesto, algunos de los cuales no voy a exponer hoy sino que los voy a seguir trabajando en la comisión, escuchando, básicamente y por sobretodo, a los vecinos en la Audiencia Pública la semana próxima y con los responsables de cada área que han ido construyendo este Presupuesto que tiene, básicamente, 4 patas como el Plan de Gobierno, con el cual tengo algunas disidencias, el Plan de Obras, que veo le faltan explicitar muchas algunas cosas. La OIM con la que, básicamente, estoy en desacuerdo con los impuestos, sobre todo con el impuesto domiciliario pero, también, con los del automotor y los de comercio. También estoy con algunos desacuerdos con referencia a multas; hay algunas multas que, para mí, son muy

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Paula Machinar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BATEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 163

bajas con referencia a situaciones, que se están dando en Villa Allende y que perjudican al total de la población, como por ejemplo, multas para lo que son derrames cloacales; estoy dando algunos de los tantos ejemplos. En el Presupuesto, también, expreso ya mi desacuerdo en puntos que, para mi, son cruciales. Uno es, por ejemplo, el bajísimo presupuesto que se le está otorgando a discapacidad. Ese es un punto que, para mi, es esencial y que debe ser cambiado. Otro punto es, y tomo como referencia y lo dije acá en comisión, qué cómo puede ser que se le dé un presupuesto de $ 8.500.000 (ocho millones quinientos mil) a zoonosis y $ 1.500.000 (un millón quinientos mil) a discapacidad. Me parece que es un despropósito. Y, por otro lado, también lo he expresado y lo hemos trabajado durante todo un año, un año es poco porque desde que asumimos esta gestión venimos trabajando con el tema de la Reserva; no solo elaborando Ordenanzas sino también en comisiones y participando en el Consejo de Ambiente en el cual ya hace mucho que está la comisión, aunque este año se formó la Comisión específica por el tema de la Reserva; y que, desde esta comisión, ayer, hicimos un dictamen, y que quiero que conste en actas para que sirva como base para poder discutirlo la semana que viene, y este dictamen es un aporte de la Comisión Asesora de Reserva para ser considerado en el Presupuesto Municipal 2023. Y dice así: el Presupuesto Municipal 2023 destina para la Dirección de Reserva $ 3.300.000 (tres millones trescientos mil), tengan en cuenta la referencia que les di antes, de los $ 8.500.000 (ocho millones quinientos mil) para zoonosis. Es, apenas, el 0,07 del total. Muy insuficiente para todo lo que requiere poner en práctica el Plan de Gestión que estará disponible para Marzo del 2023 si es aprobado por este Concejo Deliberante. La Ordenanza 08/22 en su Art. 10° indica que las 3 funciones que deben cumplir, tanto la Autoridad de Aplicación como la Dirección de Reserva, son: elaborar y aplicar la reglamentación administrativa y del Plan de Gestión y su Zona de Amortiguamiento, como así también

JULIO LOPEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

implementar la reglamentación y el funcionamiento del cuerpo de Guardaparques de la Reserva. Las 2 primeras, que son las reglamentaciones, están en proceso de creación, aunque con demora respecto a los tiempos establecidos por Ordenanza, pero son las demoras naturales que se dan en todo plan. Pero, sobre la creación de un cuerpo de Guardaparques, todavía no fue iniciada y creemos, como Comisión Asesora, que para el año 2023 debe ser imprescindible su reglamentación y su creciente implementación dado los embates depredadores que acechan a la Reserva y que se sufren, y que nosotros tenemos información al respecto. Para esto, resulta necesario contar con una asignación presupuestaria que permita el avance de la aplicación de este cuerpo. Respecto al Plan de Gestión, una vez aprobado por este Concejo, no es conveniente retardar en el tiempo su aplicación que, por cierto, es un proceso de largo alcance pero hay algunas acciones inmediatas a ejecutar en el año 2023 como las que detallo a continuación: Puesto de entrada a la Reserva en la intersección de la E54 con la S522, su funcionamiento diario y reforzado los fines de semana, móviles aptos para recorrerla por los caminos públicos y senderos de campos cuyos dueños den autorización mediante acuerdos escritos; cartelería según normas; programas de reforestación que simplifica la recuperación de semillas, germinadores, tubos forestales, herramientas, etc.; reservorios de agua para uso de familias y para prevención y acción en los incendios; recolección de los residuos menos el programa de separación, contenedores, la propia recolección, etc.; publicidad de las Ordenanzas, Leyes y Reglamento, tanto para los vecinos de la reserva como para los del área urbana que, de algún modo, utilizan la Reserva; sistema de alarma para comunicar incendios y peligro de inundaciones; plan de contingencia para emergencias de salud y cumplir con obligaciones básicas del Municipio en esa área; Plan de Seguridad coordinando Provincia y Municipio; cobertura educativa; plan económico de sostén de la Reserva. Obviamente, estas van a ser acciones para ser aplicadas en el año 2023 y que requieren una asignación //////////

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

... SANEGAS
... Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 164

presupuestaria acorde con los quehaceres mencionados y que esto que está en el Presupuesto, $ 3.300.000 (tres millones trescientos mil), no alcanza ni para uno de estos ítems. Recordemos que la Ordenanza 08/22, en su Art. 17°, establece que la Autoridad de Aplicación debe crear el Presupuesto de Gastos e Ingresos de ese sector para ser incluídos en el Presupuesto general del año 2023. El mismo artículo establece que, para asegurar una estabilidad y continuidad a largo plazo para los objetivos fijados para la Reserva, debe implementar mecanismos de financiamiento. Y detalla la cartera de financiamientos posibles, entre los que se mencionan Tasas Especiales del Régimen Impositivo Municipal, como lo tienen todas las reservas que están constituídas como reservas, como son Los Quebrachitos, Los Manantiales, Cerro Azúl, Salsipuedes, Jesú María, etc.. Este es el dictamen que ayer se dió en la Comisión Asesora de Reserva, Supaj Ñuñu como es su nombre, para que lo podamos discutir dentro de la comisión del Concejo Deliberante. La Sra. Presidente manifiesta que todo esto se toma en cuenta y cabe aclarar que el Presupuesto ingresó el 31/10/2022 y los Secretarios están a disposición nuestra para que cuando nosotros, desde el día uno, querramos convocarlos para tratar todos estos temas que nos preocupan. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA: PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2023 - EXP 78/22 - y se aprueba por unanimidad en su 1° lectura. 3) 1° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA: ORDENANZA IMPOSITIVA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 - EXP 79/22. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita su aprobación para la 1° lectura y poder abrir la Audiencia Pública, escuchar a los vecinos y, en base a eso, tomar nota, hacer modificaciones en caso que corresponda y escuchar al Ejecutivo en esta propuesta. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA: ORDENANZA IMPOSITIVA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 - EXP 79/22 - y se aprueba por

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BARRERAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

unanimidad en su 1° lectura. 4) PROYECTO DE ORDENANZA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 24/17, QUE DECLARA EL DÍA 31 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS EN VILLA ALLENDE" - EXP 86/22. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que quiere poner 3 argumentos concretos que justifican este pedido de derogación de una Ordenanza vigente desde el 2017. En ese año, y conmemorando un hecho histórico e indiscutible que son los 500 años de la Reforma que se cumplieron el 31/10/2017, del 1517 al 2017, resaltando esta figura histórica de Martín Lutero, se generó un acto extraño en Argentina. Y digo extraño, y ahora voy a mezclar algunas funciones de Concejal y Pastor que me corresponden tener en esta Ciudad, función que ejerzo y me corresponde hace más de 35 años en la Iglesia la Misión en Villa Allende; y digo extraño porque ese día se genera como una clase de hecho político en donde, de alguna manera, se intenta o se vincula el nacimiento de la Iglesia Evangélica con esa fecha, 31/10/1517 y, de alguna manera, vinculando ese nacimiento a la persona, efectivamente, de Martín Lutero. Entonces, allí, muchos pastores y una gran comunidad de la Iglesia Evangélica no acuerda con esa vinculación y con un argumento muy sencillo, que simplemente lo explico acá y en comisión lo tratamos mucho más profundamente, y es que cualquier cristiano, cualquier persona que siguió a la ley de Jesús, cualquier Iglesia que manifiesta esa Fe, tiene su origen con el nacimiento mismo de Cristo, con su vida, muerte y resurrección, a través de la Fe. Ese es el nacimiento y el origen. Obviamente, la única persona que nos vincula, la única figura es la persona de Cristo. El resto, somos todos humanos que inventamos ser seguidores de... y que nunca nos sale, efectivamente. Entonces, de alguna manera, el Pedido de Derogación tiene que ver con una posición de no asumir una fecha de nacimiento en al año 1517 y de no asumir, tampoco, una vinculación específica con la persona de Martín Lutero; que hizo una reforma a la Iglesia Católica, Apostólica, Romana y que es otra Institución. Él, de hecho, fue parte de esa otra Institución. Con esto, los Pastores y gran parte de la

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 165

comunidad evangélica, decimos: nosotros no estamos vinculados a esa fecha ni a la persona de Martín Lutero sino a la persona de Cristo y en el origen mismo del nacimiento de la Fe Cristiana. Por eso, es que esta fecha, de alguna manera, incomoda; y, de alguna manera, me parece que pretende desviar el origen histórico de la Iglesia Evangélica. Por otro lado y en este sentido, también, la fecha del 31 de Octubre, es una fecha bastante cuestionada por otros acontecimientos alrededor. Sabemos acá, que es una fecha donde se celebra Halloween, que es una fecha que tiene toda una historia también y que, independientemente de las interpretaciones, seguramente, es contraria a la Fe Cristiana porque tiene orígenes paganos toda esa celebración. Entonces, vincular esa fecha, el 1517 y hacer toda esta acción, de alguna manera, nos parece a la comunidad evangélica, y ahora voy a hacer un paréntesis, hubo un hecho de confusión que la gente común diría: ah bueno, entonces, Martín Lutero es el Padre de esta Iglesia y, de alguna manera, nacieron en el año 1517, un 31 de Octubre. Cosa que, efectivamente, no es así y a la que no adherimos. Y otra cosa que es importante mencionar, que es una virtud de la Iglesia Cristiana Evangélica, es que es una Iglesia horizontal y orgánica; pero no tiene una cabeza, a diferencia de otras instituciones. Entonces, nadie puede arrojarse la representatividad de todas las Iglesias Evangélicas de Argentina o de Córdoba; sino que al ser horizontal y orgánica, cada Pastor y cada comunidad de cada ciudad y cada provincia, tiene la posibilidad de expresarse, por supuesto, en la interpretación de la Biblia, que es la tesis, y no la tesis de Martín Lutero como también, de alguna manera, se pretende instalar con esta acción. Entonces, un poco y haciendo también mea culpa, en el año 2017 esto fue como nuevo y se aprobó en muchas Legislaturas Provinciales y se aprobó en muchos Concejos Deliberantes esta clase de Ordenanzas pero, después con el transcurrir de los tiempos, a la comunidad evangélica le hizo mucho ruido, entonces, nos pusimos a estudiar el tema y, por eso, muchos

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

ANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

estamos solicitando considerar estas Ordenanzas. En la mayoría de las ciudades donde se han, en algunos casos, promulgado, no se practica el día porque los Pastores no están de acuerdo. Entonces, por eso, es que solicito que se derogue esta Ordenanza. Algunos, alguna vez, nos han preguntado: ¿cuál es el día? ¿cuál sería el día? cambiemos el día. Y la respuesta es no. No necesitamos ningún día y, de última, ya existe una navidad, ya existe la conmemoración de la persona de Jesús, existe Pascua, existen fechas que son icónicas para la Cristiandad; sea cual sea, específicamente la institución que la celebra o la practica. Por eso, simplemente, solicitamos la derogación de esta Ordenanza y pido a los Concejales que me acompañen con el voto positivo. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 24/17, QUE DECLARA EL DÍA 31 DE OCTUBRE COMO EL "DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS EN VILLA ALLENDE" - EXP 86/22 - y se aprueba por unanimidad. 5) RATIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 20/22: REGULARIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE- EXP 12/22. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que se ratifique hoy. Mociono la ratificación de la Ordenanza. Esta Ordenanza la hemos votado, ha sido vetada y hoy la vamos a ratificar. La verdad, celebro que hayamos llegado a un consenso para aprobar esta Ordenanza; que me parece una Ordenanza medular; me parece que con esta Ordenanza, como con otras que hemos tratado este año, nos hemos animado en este Concejo Deliberante a tocar algunos puntos centrales que son difíciles, que son a veces cuestionados y que, a veces, no tienen un relación directa con el vecino; pero sí. Porque primero vamos a terminar, con esta Ordenanza, con años de discrecionalidad; que no es que pase ahora en esta gestión, sino que viene pasando desde siempre. El Concejo Deliberante tiene la obligación y tiene el deber de fijar las remuneraciones desde el Intendente hasta el último empleado ////

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 166

municipal; y se ha venido haciendo durante muchos años, y no esta gestión sino muchas gestiones. Se ha aprobado un salario base pero, después, en el DEM se han puesto adicionales con total discrecionalidad, como lo vuelvo a decir esto no es algo de ahora sino que es algo de mucho tiempo, sin ninguna normativa que respalde esos adicionales. Esta Ordenanza nos permite, o nos plantea, transparentar, publicar nombre, cargo y sueldo de cada uno de los Funcionarios Públicos, del primero al último; me parece que ahí estamos cumpliendo con un requisito de la transparencia que es que los vecinos sepan cuál es el gasto público. Otro punto que plantea esta Ordenanza, es una fórmula en donde se va a calcular la remuneración y eso permite que no haya ni arbitrariedad ni discrecionalidad. Y, además, plantea una escala. Que esta escala toma la representatividad política y las obligaciones políticas que tienen los electos y los Funcionarios elegidos, en este caso por el DEM. También plantea una escala que va a permitir un orden dentro del Estado, entonces, me parece que es fundamental y primordial y celebro que hayamos llegado a un acuerdo para hoy poder ratificar esta Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice que, para que conste en actas, esta es una Ordenanza que hemos trabajado mucho y que, en su momento, el día 28 de Junio cuando fue aprobada, hice una argumentación. Entonces, quiero que conste en actas y para no aburrir al público si están viendo esta Sesión o los vecinos aquí presentes, que en vez de volver a repetir todo lo que ya dije en ese momento, puedan ir a ver el acta de Sesión del día 28 de Junio de 2022 donde argumentamos, y yo argumenté específicamente, cada uno de los detalles de esta Ordenanza que me parece que es trascendente, relevante y que, también, presenta y es justo con este Concejo en pleno que estamos tratando. Esta es la segunda de una batería de Ordenanzas centrales, la primera fue la Boleta Única Papel, esta es la Ordenanza de Transparencia y Regularización de las Remuneraciones de los Funcionarios y, después, estamos tratando la

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTÍN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIA [illegible] BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Concejo Deliberante
Villa Allende

Enmienda a la Carta Orgánica. Son cuestiones históricas que, de poder salir, esta sería la segunda y, realmente, mejoran la vida y las prácticas democráticas y del ejercicio del Estado. Adelanto mi voto positivo para esta ratificación. La Sra. Presidente manifiesta que celebra que haya consenso. Si bien no coincidimos en todos los considerandos y, en su momento, hemos votado distinto, creo que la transparencia y la composición de las remuneraciones es algo muy importante para Villa Allende. Así que estoy muy contenta de que hayamos logrado un consenso entre todos. Se pone a consideración de los Concejales la RATIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 20/22: REGULARIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE- EXP 12/22 - y se aprueba por unanimidad. 6) PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO DE COMODATO SUSCRIPTO ENTRE EL DEM Y EL CONSORCIO DE COOPERACIÓN INTEGRADO POR EL SR. CAJAL ROBERTO - GRUPPI E HIJOS SA - THEBA SRL RELACIONADO A INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL EN B° POLINESIAS - EXP 89/22. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que esto es un comodato de un espacio público, justamente, para poder colocar un obrador que la empresa está realizando obras de infraestructura en este barrio de Polinesias. Es la 1° lectura, esto lleva Audiencia Pública, así que pido por favor su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO DE COMODATO SUSCRIPTO ENTRE EL DEM Y EL CONSORCIO DE COOPERACIÓN INTEGRADO POR EL SR. CAJAL ROBERTO - GRUPPI E HIJOS SA - THEBA SRL RELACIONADO A INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL EN B° POLINESIAS - EXP 89/22 - y se aprueba por unanimidad en su primera lectura. 7) PROYECTO DE ORDENANZA INCREMENTO DE TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE,

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Concejo Deliberante
Villa Allende

FOLIO N° 167

BRINDADO POR SI BUS EMPRESA SARMIENTO SRL - INTERCORDOBA SA, UTE - EXP 90/22. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que, este Proyecto, es una actualización tarifaria en base a, por público conocimiento, el aumento de los costos como todos los servicios. También se pide su aprobación en primera lectura para poder impulsar a los vecinos a la Audiencia Pública. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA INCREMENTO DE TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, BRINDADO POR SI BUS EMPRESA SARMIENTO SRL - INTERCORDOBA SA, UTE - EXP 90/22 - y se aprueba por unanimidad en su 1° lectura. La Sra. Presidente dice que todas las Audiencias Públicas serán el próximo martes, que quede constancia en actas. Son 4 Audiencias Públicas que van a ser el próximo martes a las 18 hs. 8) PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE Y LA FIRMA PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA DE CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL - EXP 92/22. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que esta es la renovación de un contrato de comodato a la empresa Axion, que es un pedazo de espacio público donde está la rotonda. Pedimos su aprobación en 1° lectura para la Audiencia Pública. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE Y LA FIRMA PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA DE CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL - EXP 92/22 - y se aprueba por unanimidad en su 1° lectura. La Sra. Presidente fija fecha de Audiencia Pública para el próximo martes a las 18 hs y serán publicadas por todos los medios. 5 Audiencias Públicas para el próximo martes a las 18 hs. No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 19:18 hs.

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende